



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 01 DE FEBRERO DEL 2022

En Puno, siendo las diez horas con siete minutos del día primero de febrero del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Contratos de Docentes y Convenios.
3. Nominación de la Comisión de implementación del Parque Científico Tecnológico de la U.N.A.
4. Nominación de la Comisión de Plan de Desarrollo de la U.N.A al 2030
5. Aprobación del Reglamento y Cronograma de examen de admisión presencial UNA 2022-I, modalidad: Examen Extraordinario, CEPREUNA y Examen General.
6. Nominación de la Comisión de Concurso de Cátedras 2022.
7. Aprobación de la Directiva para trabajo remoto del personal administrativo, en el marco del estado de emergencia sanitaria.
8. Designación del Director de la Oficina de Gestión de la Calidad (Acreditación y Licenciamiento) de la UNA.
9. Aprobación del Reglamento y Cronograma del Examen de Admisión 2da. Especialidad UNA.
10. Aprobación de la Directiva de curso de nivelación en periodo vacacional.
11. Aprobación de Adenda del Reglamento de Docente Investigador.
12. Aprobación de Estructuras Curriculares y Ampliación de Vigencia de Currículos de Programa de Estudios de la UNA.
13. Aprobación de denominación de Laboratorios de la Escuela Profesional de Biología.
14. Aprobación de Cargos Directivos de Facultades de la UNA
15. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
16. Autorización de viaje a docentes al extranjero: III Congreso Internacional de Comunicación y Redes en la Sociedad de la Información organizado por la Universidad Pontificia de Salamanca España.
17. Aprobación de ampliación de vigencia de Convenio Colectivo, Licencia sindical de la Secretaria General del SUTRAUNA.
18. Informe del Tribunal de Honor Universitario sobre la propuesta de sanción a don Luis Ángel Paucar Flores, aprobado en Consejo Universitario del 13-12-2021.
19. Solicitud de reincorporación (habilitación), peticionada por Don Aníbal Ángel Ramos Casas, como consecuencia de la sanción de inhabilitación impuesta por responsabilidad administrativo funcional.
20. Aprobación de ampliación de plazo N°12 del componente infraestructura del PIP "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA.
21. Aprobación de Expediente Técnico Modificado N°01 de la Obra: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS".

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se remitió a los miembros del Consejo el acta del Consejo Universitario Extraordinario de fechas 13 de enero del 2022, para su ratificación.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Observa sobre la tipificación de su grado y la redacción de su nombre en la comisión que se nombra.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario alcanzar alguna observación del acta mencionada y no habiendo observación alguna, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación del acta de sesión de fechas 13 de enero del 2022.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la acta de sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 13 de enero de 2022.

ORDEN DEL DÍA

INFORMES:

SEÑOR RECTOR: Informa lo siguiente:

- Referente a la publicación y entrega oficial de la Ley 31394, Ley que declara de interés nacional la creación construcción e instalación del Parque Científico Tecnológico de Puno bajo la administración de la Universidad Nacional del Altiplano, dicha ley permite el desarrollo de la investigación científica, la innovación y el mejoramiento de la productividad para dar valor agregado a los recursos naturales y productos alimenticios de la región, en llevar el emprendimiento empresarial, capacitación, extensión y transferencia tecnológica, en ese sentido, se está formulando los proyectos en una primera etapa por doscientos cincuenta millones, para que la Universidad Nacional del Altiplano tenga los mejores laboratorios y también contribuya efectivamente entre universidad y pueblo, contribuya al desarrollo de la región de Puno y para ello, está en la agenda del Consejo Universitario para la conformación de la Comisión de Implementación del Parque Científico Tecnológico.
- Referente a la planta generadora de oxígeno medicinal, en el mes de enero de 2022 llegó la planta generadora de oxígeno y se instalaría en la nueva infraestructura del Hospital Universitario, en ese



sentido, pide al director general de administración pueda complementar el informe de la adquisición de la planta generadora de oxígeno medicinal.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa que desde el día viernes se ha tenido problemas de acceso a la plataforma LAURACIA, debido a que el la empresa con la cual se tiene contrato tuvo una ruptura de una de sus redes troncales, lo cual impidió que tuviéramos Internet a disposición, de la misma manera, también ha impedido el acceso de los docentes y estudiantes al aula virtual y esto ha retrasado las actividades académicas; asimismo, indica se está evaluando la ampliación en un plazo similar al que se ha perdido para que se pueda regularizar las actividades académicas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Informa que ya se tienen la plataforma TURNITIN para ver la similitud que tienen los trabajos de los estudiantes y se ha comprado licencia para un año, dicha plataforma esta accesible para todos los docentes de la UNA-Puno.

DECANO DE FINESI: Recomienda que para los problemas de conectividad en la infraestructura y las troncales de fibra óptica, no solamente se debe tener un proveedor, dado que se necesita siempre de varios troncales para emergencias ya para evitar este tipo de conflictos; asimismo, menciona que la escuela de posgrado, por su magnitud de enseñanza virtual, debe tener su propio campus virtual de fibra óptica de tal manera que no esté en este conflicto.

DIRECTOR DE POSGRADO: Informa que la escuela posgrado ha estado trabajando en forma presencial lunes y jueves y en esta emergencia sanitaria se han infectado los trabajadores administrativos, por lo tanto se ha suspendido hasta nuevo aviso la del trabajo presencial.

SECRETARIA GENERAL SUTRAUNA : Informa que no se está haciendo la evaluación, el control y el seguimiento a los trabajadores administrativos, estudiantes y docentes que están infectados con COVID, pide que la comisión de COVID tenga que funcionar y reactivarse para que se vea la prevención y ya no haya más contagios.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Refiere respecto a las características de la planta generadora de oxígeno: capacidad de producción es de 20 a 30 metros cúbicos por hora, tiene un costo de un millón doscientos setenta y tres mil doscientos cuarenta tres punto ochenta y ocho y en este momento se está haciendo el desembalaje respectivo de la planta; asimismo, los técnicos de la empresa están el día de hoy juntamente con los técnicos responsables el Dr. David Camapaza, el Ing. Dalmiro, el Sr. Jorge Aduviri y dos jóvenes de nuestra Universidad egresados de ingeniería mecánica eléctrica e industrial, ellos están a la expectativa de recibir la capacitación de la instalación y la conformidad respectiva conjuntamente con el personal de equipamiento de la Oficina de Equipamiento e Inversiones y tienen aproximadamente de 10 a 15 días para poner operativo esta planta.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS: Informa sobre la propuesta de periodo vacacional del personal docente administrativo y contratado personal CAS, para que se le otorgara vacaciones durante el presente año, al personal docente se le ha propuesto, a partir del 14 de febrero, por un periodo de treinta días al personal administrativo, a partir del 14 de febrero por el periodo de 30 días.

DECANA DE ENFERMERÍA: Indica que en esta situación de COVID se debe tomar medidas de urgencia, por lo que solicita que el comité COVID nominado en el anterior consejo tenga que implementarse nuevamente con más personal.

DECANO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Informa que el jefe de la oficina de mantenimiento el Sr. Luis Ñaca Vilca, quien se encuentra internado en ESSALUD está pidiendo apoyo para que se pueda conseguir una cama UCI.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Indica que hay muchos docentes, estudiantes y administrativos que en estos instantes están en una situación de la pandemia y esto está acrecentando, por lo que pide que esa Comisión COVID se tenga que poner en más actividad y reforzar dicha comisión; asimismo, pide que al Sr. Ñaca se le tenga que dar todo el apoyo correspondiente.

EST. MAYCOL NINA: Pide se haga un informe por parte del decano de la Facultad de Medicina Humana o de las autoridades competentes, sobre el licenciamiento de la de la Facultad de Medicina Humana.

SEÑOR RECTOR: Informa que se considerara en la sección de pedidos en la agenda del orden del día.

DECANO DE MEDICINA HUMANA: Informa lo siguiente:

- Primero: que se está peticionando al Consejo Universitario la aprobación de la modificación que se ha hecho en la programación del ciclo 12 del semestre académico 2021-2 para poder alcanzar al periodo de internado, que es en el primero de mayo, Segundo: pide la autorización expresa al pedido para ejercitar las funciones de Consejo de Facultad y Tercero: es en relación a requerimientos que plantea y exigencias de la SUNEDU para el proceso de licenciamiento de la de la Facultad de Medicina Humana es que se puede alcanzar un diez por ciento de aquellos docentes que estén en condición de tiempo completo y para ello está proponiendo a Consejo Universitario que, se pueda cambiar a la dedicación de docentes de tiempo parcial 20 horas a tiempo completo 40 horas
- En relación a la Comisión COVID, está desarrollando y se está planteando un proceso en el cual la primera etapa sería la difusión a través de un comunicado, para resguardar tanto el ingreso personal docente, administrativo y estudiantes a la Ciudad Universitaria como a otros edificios que son externos a la Ciudad Universitaria.

SEÑOR RECTOR: Menciona que va a entrar en agenda del orden del día los tres pedidos que hizo el Decano de la Facultad de Medicina Humana.

EST. MAYCOL NINA: Pide que se vea el cronograma de finalización del semestre de los estudiantes de medicina humana, para que no tengan problemas con las inscripciones para su internado médico.



SEÑOR RECTOR: Indica que este año se ha dado las facilidades, la viabilidad y se ha coordinado con el Vicerrector Académico para que los estudiantes de la Facultad de Medicina Humana puedan terminar excepcionalmente por emergencia académica en los plazos establecidos y para que puedan participar y no tener problemas en su internado, en ese sentido, también se tratara en este Consejo Universitario,

DIRECTOR DE POSGRADO: Informa que se ha tenido problemas para registrar los grados de Maestría y doctorado y con oficio 0619-2021 se ha solicitado para que en vías de regularización se pueda generar una resolución rectoral, señalando de que debe mencionarse este Doctor Scientiae y Magister Scientiae, eso ha sido observado por la SUNEDU para que nosotros podamos enmendar esas menciones de grados, por lo que pide que se pueda agilizar el pedido.

EST. TONY CHAMBI: Indica que en relación al licenciamiento de la Facultad de Medicina Humana, pide que los administrativos y el personal correspondiente pueda brindar el apoyo necesario a esta facultad para que puedan licenciarse.

DECANA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Pide que se agilice el trámite del convenio marco con la Diresa, puesto que de lo contrario se estaría en riesgo inclusive del internado en el 2022.

EST. LESTER EDISON: Indica sobre el caso de los cuatro estudiantes que se tenía que solucionar pero hasta ahora no se le dio salida, por lo que pide al Consejo Universitario se pueda emitir de una vez la resolución rectoral correspondiente para la autorización del cambio de notas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Solicita de que en esta sesión se vea la directiva de actividades académicas no presenciales 2022 de la segunda especialidades y el Reglamento de Admisión 2022 también de las segundas especialidades.

EST. JUAN CAYRA: Pide que el Vicerrector Académico informe sobre los exámenes de sustitutorios.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Los grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.
- Duplicados de diploma de bachiller
- Duplicados de título profesionales.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CONTRATOS DE DOCENTES Y CONVENIOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguiente licencias, ratificaciones, reincorporaciones, contratos y convenios.

LICENCIAS:

- En vía de regularización Licencia con goce de haber por Estudios, a favor de la Arqta. KATHERINE FELICITA HARVEY RECHARTE Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; para optar el Grado Académico de Magíster Arquitectura Mención Gestión del Patrimonio Cultural, Centros y Sitios Históricos en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; a partir del 22 de diciembre del 2021 por el periodo de 01 año; en concordancia con la Resolución Decanal N°0707-2021-D-FICA-UNA-PUNO

REINCORPORACIONES:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del M.Sc. ELOY ANANIAS AZURIN DIAZ Docente de la Escuela Profesional de Biología - Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA, a partir del 30 de diciembre del 2021; luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución de Decanato N°456-2021-D-FCCBB-UNA

RATIFICACIONES:

- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 07-02-2013 al 07-02-2020, a favor de la Dra. MARIA MAURA SALAS PILCO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA; con un puntaje de 86.48.
- En la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor del Mg. LEONID ALEMAN GONZALES Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA; con un puntaje de 83.61.
- En la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor de la Mg. CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA; con un puntaje de 70.25.
- En la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor de la Mg. YOLANDA PARI CCAMA Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA; con un puntaje de 93.25.
- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 08-07-2014 al 15-07-2021, a favor del Dr. DANTE ATILIO SALAS ÁVILA Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; con un puntaje de 86.30.
- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 01-12-2013 al 04-02-2021, a favor del Magíster FERNANDO BERNARDO COLCA Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; con un puntaje de 71.85.
- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 03-04-2014 al 12-04-2021, a favor del MVZ. GERARDO GODOFREDO MAMANI CHOQUE Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 68.18. Se hace constar que está en proceso de adecuación - Ley Universitaria Ley 30220.
- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 03-04-2014 al 06-04-2021, a favor del MVZ. JOEL GUIDO FLORES CHECALLA Docente de la Escuela Profesional de Medicina



Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 65.60. Se hace constar que está en proceso de adecuación - Ley Universitaria Ley 30220

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que hay dos docentes de Medicina Veterinaria que no tienen el grado de doctor y de acuerdo al artículo 83 y 84 de la Ley 30220 tiene sus requisitos, por lo que pide la opinión legal sobre los docentes que no tienen grado de doctor como pueden ratificarse, porque se supone que para ser principal debe tener el grado doctor.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que los dos docentes de Medicina Veterinaria están en proceso de adecuación y la resolución va a ser proyectada en ese sentido.

ASESOR JURÍDICO (e): Indica que se tiene la ley de adecuación que ha sido ampliada últimamente y los docentes de Medicina Veterinaria estarían comprendidos dentro de esos supuestos que autoriza esta ley de adecuación.

SECRETARIA GENERAL: Informa que se tiene el Informe Legal N°1388-2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, donde concluyente, señala que se debe elevar al Honorable Consejo Universitario se declare la nulidad de la aprobación de ratificación del docente Magíster Marco Félix Romani Alejo, porque ha incurrido en causal de nulidad, que ha sido aprobado en Consejo Universitario Extraordinario de fecha 17 de junio del 2021, todo ello porque en el proceso del expediente ha habido un error en los informes de la Unidad de Pensiones y Liquidaciones, han informado que el periodo calculado que devenga cinco años, cuando en realidad le corresponde tres años, el periodo calculado correcto es a partir del 13 de abril del 2016 al 16 de abril del 2019 y según lo que opina la Oficina General de Asesoría Jurídica debe remitirse a la Resolución Rectoral 2902-2019 en el literal C, en el que señala que los casos extremos de ratificación de docentes deben retornar y ser tratados a nivel de facultades para una revisión adecuada y documentada, donde cada docente debe justificar debidamente por qué no se han ratificado en su debida oportunidad, es por esa razón que la Oficina de Asesoría Jurídica considera que debe elevarse al Consejo Universitario para que se declare la nulidad en la aprobación de ratificación del Magíster Marco Félix Romani Alejo.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que se envió oficios reiterativos para la ratificación del docente; asimismo, solicita los motivos del por qué hasta la fecha no se aprueba dicha ratificación y pide una explicación técnica, porque de lo contrario, se estaría cometiendo abuso de autoridad.

SECRETARIA GENERAL: Aclara respecto al expediente y las fechas, el docente Marco Félix Romani, corresponde su ratificación como docente nombrado auxiliar a tiempo completo, el docente ha reiterado su pedido el 19 de junio del 2020 y con el Oficio 435 de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas se ha tramitado su expediente de ratificación el 4 de mayo de 2021, pero como se dio a conocer mediante Informe 29 la Unidad de Pensiones y Liquidaciones ha rectificado el error en el que incurrido y ha precisado que el docente devengaba tres años de servicios prestados como docente nombrado auxiliar a tiempo completo del 13 de abril del 2016 al 16 de abril del 2019; por lo tanto, le correspondía a ese momento presentar o pedir su ratificación en la categoría.

ASESOR JURÍDICO (e): Precisa que, no se está mezclando una situación jurisdiccional que seguramente va a seguir su curso y va a tener un resultado. El informe de asesoría legal, de acuerdo a lo que hemos indagado, se refiere a un procedimiento de ratificación que se había iniciado con un periodo que posteriormente se ha detectado que ha estado errado en el informe de la Unidad de Pensiones y Liquidaciones, indagamos en el sentido de que este docente habría sido ascendido a la categoría de asociado, que luego ha sido anulado este ascenso y regresado a su categoría de auxiliar, entonces imaginamos que la Unidad de Pensiones y Liquidación lo considerado como asociado y es por eso que ha emitido su informe calculándole los cinco años como asociado, es decir, a partir del 13 de abril de 2016 al 16 de abril de 2021, que hará unos cinco años, cuando en realidad debió ser calculado los tres años porque él la categoría actual que tiene es de docente auxiliar, hecho por un cómputo errado realizado por la Unidad de Pensiones y Liquidaciones.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que hay dos errores, uno: error por haber ascendido y dos: error de la unidad de pensión liquidaciones que ha reportado mal la información, en ese sentido son motivos de investigación por qué ha sucedido estos casos; asimismo sugiere que se estudie bien este caso y en los próximos consejos se podría ir validando este caso,

SEÑOR RECTOR: Menciona que en este caso no sólo había un error, de la subunidad de pensión liquidaciones por no emitir un informe correcto que ha llevado a error y el otro sería por haber ascendido indebidamente, Por lo que pide a Secretaría General y asesoría jurídica para que se revise mejor, por lo que se dejara pendiente el caso.

CONTRATOS:

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganador del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes – Asignación Presupuestal Temporal, hasta la finalización del II semestre del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

CONTRATO DOCENTE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL II SEMESTRE ACADÉMICO 2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVAC.
	FACULTAD DE ENFERMERÍA:				
	ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA: (R.D. 329-2021-D-FE-UNA-PUNO)				
1	VALDIVIA CHAVEZ, EDWIN ELVIO	B2	51	10-12-2021	Asignación Presupuestal Temporal

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganador del Concurso Público de Méritos para Contrato de



Docentes – Plaza Orgánica, hasta la finalización del II semestre del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

CONTRATO DOCENTE PLAZA ORGÁNICA II SEMESTRE ACADÉMICO 2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:					
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS: (R.D. 292-2021-D-FIM-UNA-PUNO)					
1	HITLER JUAN POMA CRUZ	B1	48.5	21-10-2021	Reemplazo del Dr. Mario Serafín Cuentas Alvarado elegido Vicerrector Académico de la UNA

CONVENIOS:

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los siguientes convenios:

- CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL, AGROINDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTI PLANO DE PUNO, PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO "TURISMO RURAL VIVENCIAL ECOEFICIENTE EN EL DISTRITO DE ATUNCOLLA LAGO TITICACA PUNO"; vigencia: Será coincidente con la vigencia del Contrato N°120-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU ampliado hasta el 30 de junio del 2022. Responsable: Señor Rector de la UNA, y como Coordinador General en calidad de Entidad Ejecutora, se encarga al Dr. Angel Canales Gutiérrez.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA CORPORACIÓN MINERA ANANEA S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; vigencia: Dos (02) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Señor Rector y Decano de la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA COOPERATIVA MINERA NUEVA TERESITA LTDA. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; vigencia: Dos (02) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Señor Rector y Decano de la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA.

3. NOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA U.N.A.

SEÑOR RECTOR: Indica que esta Comisión debe ser decidido por el señor Vicerrector de Investigación Dr. Ariel Velasco Cárdenas, por lo que le invita para que pueda conformar la Comisión.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Propone la conformación de la comisión de implementación del parque científico tecnológico de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta realizada por el Vicerrector Académico.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar la COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO de la Universidad Nacional del Altiplano; la misma que está integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Dr. ARIEL ROGELIO VELAZCO CARDENAS, Vicerrector de Investigación; COMISIÓN CENTRAL: Dr. VLADIMIRO IBAÑEZ QUISPE, Director de la Escuela de Posgrado; Dr. OLIVER AMADEO VILCA HUAYTA, Director del Instituto de Investigación; Dr. HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO, Director de Producción, Bienes y Servicios; Mg. VERÓNICA GREIS ANDIA FLORES, Directora Incubadora de Empresas; Mg. SAIRE ROENFI GUERRA LIMA, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica; SUB COMISIÓN TÉCNICA: M.Sc. ERNESTO TUMI FIGUEROA, Decano de la Facultad de Ing. Estadística e Informática; Dr. BENJAMIN VELAZCO REYES, Docente de la Escuela Prof. De Arte; Dr. HENRY IVAN CONDORI ALEJO, Docente de la Escuela Prof. De Ing. de Sistemas; Dr. MAXIMO MELO ANCCASI, Docente de la Escuela Prof. de Med. Veterinaria y Zootecnia; Dr. PABLO ANTONIO BELTRAN BARRIGA, Docente de la Escuela Prof. De Ing. Agronómica; Dr. WILBER PAREDES UGARTE, Docente de la Escuela Prof. De Nutrición Humana; Dra. KATIA NATALIA BARRIENTOS PAREDES, Docente de la Escuela Prof. de Turismo; M.Sc. CESAR PAUL LAQUI VILCA, Docente de la Escuela Prof. De Ing. Agroindustrial; M.Sc. EDWIN FEDERICO ORNA RIVAS, Docente de la Escuela Prof. De Biología; M.Sc. FIDEL HUISA MAMANI, Docente de la Escuela Prof. De Ing. de Sistemas; Magister FRANCISCO HALLEY RODRIGUEZ HUANCA, Docente de la Escuela Prof. Med. de Veterinaria y Zootecnia; M.Sc. KARIN MARGARET ALVAREZ ROZAS, Docente de la Escuela Prof. De Ing. de Sistemas; M.Sc. PERCY ARTURO GINEZ CHOQUE, Docente de la Escuela Prof. De Ing. Agrícola; Lic. JULIO PEDRO QUISPE AYMACHOQUE, Docente de la Escuela Prof. De Cs. Físico Matemáticas; SUB COMISIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO: Dr. GERMAN ROBERTO QUISPE ZAPANA, Director General de Administración; Mg. JOSE JOAQUIN HUANCA CUTIMBO, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Ing. GINO LAQUE CORDOBA, Jefe de la Unidad Ejecutora; Ing. VILMA LEONOR PAUCAR COLCA, Jefe de la Unidad Formuladora; Ing. JAVIER CRUZ CRUZ, Jefe de la Unidad de Presupuesto.

4. NOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLAN DE DESARROLLO DE LA U.N.A AL 2030

SEÑOR RECTOR: Informa que revisando los lineamientos del Parque Científico Tecnológico de CONCYTEC y la propuesta de creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Perú, es uno de los requisitos importantes que las universidades tengan un plan de desarrollo que lo llaman el Plan Maestro y por ello se ha visto por conveniente nominar la Comisión del Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional del Altiplano, por lo que propone que esta comisión sea presidido por el Dr. Mario Cuentas Alvarado, Vicerrector Académico; asimismo, invita al Vicerrector Académico para que pueda proponer la Comisión de la Elaboración del Plan de Desarrollo de la Universidad.



VICERRECTOR ACADÉMICO: Invita primeramente a los decanos en forma voluntaria puedan apoyar este proyecto y posteriormente se propondría algunos colegas que puedan complementar esta comisión.

DECANO DE ING. MINAS: Considera que los decanos deberían ser llamados para poder constituir esta comisión; asimismo, se propone para conformar dicha comisión.

EST. TONY CHAMBI: Pide que también tenga participación los estudiantes.

VICERRECTORADO ACADÉMICO: Indica que aparte de los decanos que conformaran dicha comisión también propone a cuatro docentes para que ellos apoyen en la organización, al docente Braulio Salome Villa Ruiz, a la docente Diana Quinto, al docente Américo Arisaca y a la docente Martha Elizabeth Aparicio Saavedra y solicita que los estudiantes hagan llegar un representante por cada una de las cuatro áreas biomédicas, ingenierías, sociales y económico empresariales y al personal administrativo durante el desarrollo del proyecto se le va a estar invitando.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar la COMISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO; la misma que está integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Dr. MARIO SERAFIN CUENTAS ALVARADO, Vicerrector Académico; MIEMBROS: Dr. RAUL ROJAS APAZA, Decano de la Facultad de Ing. Económica; Dr. JUAN MAYHUA PALOMINO, Decano de la Facultad de Ing. de Minas; Ph.D. WALTHER BENIGNO APARICIO ARAGON, Decano de la Facultad de Ing. Química; Dr. EDGAR DARIO CALLOHUANCA AVALOS, Decano de la Fac. Ciencias Contables y Administrativas; Dr. JORGE LUIS MERCADO PORTAL, Decano de la Facultad de Ciencia de la Salud; Dra. Rosa Pilco Vargas, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. NESTOR LEODAN SUCA SUCA, Decano de la Fac. de Ing. Civil y Arquitectura; Dr. GILBERTO PEÑA VICUÑA, Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana; Dr. IVAN DELGADO HUAYTA, Decano de la Facultad de FIMEES; Dr. MANUEL LEON QUINTANILLA CHACON, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA, Decana de la Facultad de Trabajo Social; Dr. PERCY SAMUEL YABAR MIRANDA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; M.Sc. EVA LAURA CHAUCA DE MEZA, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; M.Sc. ERNESTO NAYER TUMI FIGUEOA, Decano de la Fac. de Ing. Estadística e Informática; M.Sc. GERMAN COILLO COTRADO, Decano de la Fac. Ing. Geológica y Metalúrgica; M.Sc. BRAULIO SALOME VILLA RUIZ, Docente de la Escuela Prof. de Administración; Magister DIANA ELIZABETH QUINTO GASTIABURU, Docente de la Escuela Prof. de Ing. Civil; M.Sc. AMÉRICO ARIZACA AVALOS, Docente de la Escuela Prof. de Ing. de Minas; Maestro MARTHA ELIZABETH APARICIO ZAAVEDRA, Docente de la Escuela Prof. de Biología, Representante Tercio Estudiantil Consejo Universitario – Area de Ciencias Sociales, Representante Tercio Estudiantil Consejo Universitario – Area de Biomédicas, Representante Tercio Estudiantil Consejo Universitario – Area de Ingenierías, Representante Tercio Estudiantil Consejo Universitario – Area de Ciencias Económicas y Empresariales

5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DE EXAMEN DE ADMISIÓN PRESENCIAL UNA 2022-I, MODALIDAD: EXAMEN EXTRAORDINARIO, CEPREUNA Y EXAMEN GENERAL.

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante oficio N°058-2022 de Vicerrectorado Académico se ha remitido el oficio N°020-2022 de la Dirección de Admisión, sobre el reglamento para el examen de Admisión extraordinario presencial febrero 2022, programado para el 19 de febrero del año en curso, el mismo que consta de 14 páginas.

SEÑOR RECTOR: Invita al director de admisión al Dr. Héctor Velázquez Sawa, para la exposición respectiva.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Da inicio a la exposición de los reglamentos de admisión para el presente año 2022: el reglamento de Admisión extraordinario, reglamento para el examen de CEPREUNA 2022-I y el reglamento para el Examen General de Admisión 2022-I.

REGLAMENTO EXAMEN EXTRAORDINARIO PRESENCIAL 2022 (Reglamento, número de vacantes, tasas Educativas y cronograma de actividades).

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que hay que considerar la ley 29973 y la Ley 1236 en la base legal del reglamento.

DECANA DE ENFERMERÍA: Pide que se les considere en la parte del examen vocacional, para fines de acreditación.

SEÑOR RECTOR: Indica que se va a considerar el examen vocacional.

DECANO DE FINESI: Indica que referente a los pagos que se describen en el capítulo 2, observa que los pagos en las ventanillas generan contagio, se generan colas, generan tiempo, por lo que pide que se habilite formas de pago electrónicos.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Pide que para todas las escuelas se dé este examen vocacional, porque es muy importante para ver el perfil del ingresante.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Comisión que se coordine directamente con la Oficina de Tecnología Informática o de lo contrario se tome servicios de un profesional especializado para que pueda trabajar el software para el pago electrónico, a fin de evitar una aglomeración en los bancos de la Nación.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que el artículo 34 debería decir el postulante o el ingresante, que no cumpla con lo dispuesto en el artículo 33 y otros, pierde automáticamente la vacante.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que en el capítulo 7 no menciona de quien va a fiscalizar todo el proceso, por lo que sugiere que en las disposiciones complementarias o al inicio se tiene que considerar.

DECANA DE ENFERMERÍA: Menciona que en este capítulo de sanciones también tiene que considerarse a los compañeros administrativos.



DECANO DE MEDICINA HUMANA: Indica que dentro de las disposiciones transitorias se pueda incluir la metodología en el cual se va a hacer la detección de teléfonos y algún medio o algún adminículo que no esté permitido para este proceso de del día del examen; asimismo, sugiere que se pueda realizar un simulacro.

DECANA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Indica que en cuanto a los vacantes, pide que se corrija en relación a los tres programas académicos que tiene la facultad, que debería ser 30 para pesquería, 30 para Microbiología y 30 de Ecología.

SEÑOR RECTOR: Informa que se ha hecho la ampliación del número de vacantes en cuanto a los primeros puestos de la Universidad Nacional del Altiplano, 10 vacantes para todas las escuelas profesionales, en cuanto lo que es los profesionales se estandarizara entre 1 a 2 vacantes, en cuanto a los traslados internos igualmente entre uno o dos vacantes, los traslados externos igualmente entre 1 dos vacantes y en deportistas calificados. Igualmente considerar entre uno o dos vacantes para todas las escuelas profesionales.

DECANO DE MEDICINA HUMANA: Menciona que se pondrá 05 vacantes en cuanto a los primeros puestos.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Propone 05 vacantes para primeros puestos

DIRECTOR DE POSGRADO: recomendar a la Comisión de admisión de que tenga cuidado en las fechas de feriados, las fechas de festividades,

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Reglamento del Examen Extraordinario Presencial de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; el mismo que consta de VIII Capítulos, 49 Artículos y 04 Anexos. Número de vacantes para el proceso de Examen Extraordinario.
- Tasas Educativas por derecho de Admisión del Examen Extraordinario.
- Cronograma de actividades para el Examen Extraordinario.

REGLAMENTO EXAMEN CEPREUNA PRESENCIAL 2022 (Reglamento, número de vacantes, tasas Educativas y cronograma de actividades).

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que antes del capítulo 3, sería muy importante la Comisión de legalidad representado por el rector, los vicerrectores, los decanos de las Facultades, Secretaría General y el asesor legal; asimismo, sugiere que en el artículo 13 se tiene que ver de cierta forma un ranking, en base al promedio ponderado de sus certificados, por las observaciones que la SUNEDU, dicha sugerencia debe ser para los tres exámenes de admisión.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Indica que existe muchos artículos con redundancia en términos

MIEMBRO DE C.U.: Sugiere que en el artículo 29, respecto a las prohibiciones que establecen en estos grados de parentesco del primer hasta el cuarto grado de consanguinidad y hasta el segundo de afinidad, también debe ser incorporado, el parentesco por razón de matrimonio, es decir, los cónyuges

SEÑOR RECTOR: en el Anexo II sobre el número de vacantes, en cuanto a la sumatoria, el total de vacantes sumados debe dar máximo 50 o 60 vacantes a nivel de cada escuela profesional más o menos, ahora por el tema de la semipresencialidad y el retorno a la presencialidad en este año 2022 el Ministerio de Educación ha dispuesto inclusive el número de aforo, por lo que propone al Consejo Universitario que el número de vacantes base para la modalidad del examen de admisión de CEPREUNA, sea 20 por escuela profesional, porque todos van a iniciar las clases el 28 de marzo, que inicia el primer semestre del año académico 2022 en la Universidad Nacional del Altiplano.

VICERRECTOR ACADÉMICO: debemos tener mucho cuidado cuando sumemos el número total de las vacantes, en los tres exámenes de admisión.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que se incorpore la ley 29973 que es CONADIS, en estas vacantes hay que considerar el 5 por ciento para ese CONADIS.

SEÑOR RECTOR: Indica que en las otras escuelas profesionales, donde hay 60 vacantes, 45 vacantes, 52 vacantes, se disminuirá a base de 20 vacantes por escuela profesional en la modalidad de CEPREUNA.

DECANO DE FICA: es conveniente regularizar los estándares para las demás escuela profesional.

DECANO DE MEDICINA HUMANA: Pide que se considere en el examen vocacional

SEÑOR RECTOR: Menciona que se le considerara a la facultad de Medicina Humana en el examen vocacional.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Reglamento del Examen CEPREUNA Presencial de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno; el mismo que consta de VI Capítulos, 33 Artículos y 06 Anexos.
- Número de vacantes para el proceso de Examen CEPREUNA.
- Tasas Educativas por derecho de Admisión CEPREUNA.
- Cronograma de actividades, proceso CEPREUNA.

REGLAMENTO EXAMEN GENERAL PRESENCIAL 2022 (Reglamento, número de vacantes, tasas Educativas y cronograma de actividades).

DECANA DE ENFERMERÍA: Indica que en relación a lo que se refiere las vacunas, pide que los postulantes presenten el carnet de vacunación con las dos dosis

SEÑOR RECTOR: Indica que la sumatoria de las vacantes debería ser proporcional, no estandarizado, en un número de 50, 55 o 60 vacantes máximo de ingresantes y de igual manera para este examen general se va a regular el número de vacantes.



VICERRECTOR ACADÉMICO: Propone que en la suma de los tres exámenes pudiera llegar a un máximo de 70 postulantes, pero todavía ahí corremos peligro, porque vamos a entrar a una etapa semipresencial y todavía con aforo, entonces en nuestros ambientes, nuestras salas tenían una capacidad de 40 y 45 horas se va a reducir a un 50 por ciento, quizás menos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que el número de vacantes tiene que ser proporcional con el presupuesto de la Universidad y cuando excedemos no se va a tener para cubrir el presupuesto para el número de docentes, para el pago porque se va a necesitar más profesores y también se va a necesitar ambientes adecuados por el tema de la pandemia, por lo que propone a este honorable Concejo Universitario, que se haga la sumatoria entre los tres exámenes y el total debería ser entre 50, 55 o 60 máximo, como propone el señor Vicerrector Académico; entonces a los que han propuesto 92 vacantes o 84 vacantes se regulara entre 25 vacantes, máximo 30.

DECANO DE MEDICINA HUMANA: Es en razón del Anexo IV, pediría la inclusión del examen de vocacional para medicina humana.

DECANA DE ENFERMERÍA: Pide que las fechas actualizadas de los cronogramas se ponga en conocimiento a los decanos.

SEÑOR RECTOR: Pide a la comisión para que se pueda actualizar los libros, edición de los cinco últimos años en todas las áreas, en todas las asignaturas.

EST. MAYCOL NINA: Propone que la Comisión junto con los directores de escuela, decanos y los estudiantes de todas las escuelas profesionales puedan promocionar sus carreras profesionales, en actividades o algunas campañas.

SEÑOR RECTOR: Encomienda a los señores directores de escuela profesional para que puedan promocionar sus escuelas profesionales, sus bondades, sus ventajas, el mercado ocupacional y también a fin de garantizar y cubrir el 100 por ciento los vacantes en todas las escuelas profesionales.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Reglamento del Examen Admisión General Presencial de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; el mismo que consta de VI Capítulos, 37 Artículos y 06 Anexos.
- Número de vacantes para el proceso de Admisión General 2022-1.
- Tasas Educativas por derecho de Admisión General 2022-1.
- Cronograma de actividades, proceso Examen General 2022.1.

6. NOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE CÁTEDRAS 2022.

SEÑOR RECTOR: Invita al Consejo Universitario para que pueda proponer y conformar la Comisión de Concurso de Cátedras 2022, quienes serán docentes con grado de doctor principales de las cuatro áreas y también la participación de los estudiantes en un tercio.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Propone en el área de biomédicas a la Dra. Frida Malaga Yanqui de Enfermería.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Propone en el área de Biomédica el Dr. Edgar Apaza Zuñiga, del área de Economía, el Dr. Eusebio Benique Olivera, del área de sociales la Dra. Margot de la Riva Valle y en el área de ingenierías el Dr. Gabino Flores Chipana.

DECANA DE ENFERMERÍA: Pide que participen los docentes no han conformado una comisión ya que son más de 900 docentes y merecen tener la oportunidad de participar por nuestra institución.

EST. MAYCOL NINA: Propone a la estudiante Aydee Yana Condori de la Facultad de Contabilidad y Administración y la estudiante Estefany Paola Ponce Quispe de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Sugiere que las propuestas deben ser de personas nuevas que no han tenido comisión

DECANO DE MEDICINA HUMANA: Propone en el área de medicina al Dr. Percy Barriga para que sea integrante de la Comisión.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Propone en el área de empresariales al Dr. Alcides Palacios Sánchez.

EST. TONY CHAMBI: Indica que sería bueno hacer propuestas en bloque.

SEÑOR RECTOR: Indica que se tiene las propuestas ya mencionadas

Por lo que propone

la propuesta del Vicerrectorado de Investigación que propone una propuesta completa de las cuatro áreas, pero a esa propuesta podemos incorporar a un docente que puede ser la propuesta de la Facultad de Educación, la propuesta de la Facultad de Ciencias Contables, administrativas.

En caso de la propuesta en la Facultad de Medicina Humana, el docente Percy Barriga no tiene grado de doctor.

Entonces quedaría en la propuesta la Dra. Frida Málaga y el Dr. Alcides Palacios

Entonces, se integraría un docente más a la Comisión de concurso de cátedras, a fin de garantizar no sólo la transparencia, sino la legalidad y la meritocracia.



voto democrático.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaria General que implemente la votación para incorporar a un miembro más a esta comisión de concurso de cátedra, estaría en la propuesta la Dra. Frida Málaga y el Dr. Alcides Palacios

SECRETARIA GENERAL: Procede a verificar el quórum, teniendo el quórum correspondiente se procede con la votación, teniendo un resultado de 9 votos por el Dr. Alcides Palacios, 2 votos por la Dra. Frida Málaga y 2 abstenciones.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar la COMISIÓN DE CONCURSO DE CÁTEDRAS 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; la misma que está conformada de la siguiente manera:

Dr. EUSEBIO BENIQUE OLIVERA, Docente Escuela Prof. de Ing. Económica, Área de Ciencias Económicas Empresariales; Dr. EDGAR APAZA ZUÑIGA, Docente Escuela Prof. De Med. Veterinaria y Zootecnia, Área de Biomédicas; Dra. ELADIA MARGOT DE LA RIVA VALLE, Docente Escuela Prof. De Trabajo Social, Área de Ciencias Sociales; Dr. GAVINO JOSÉ FLORES CHIPANA, Docente Escuela Prof. De Ing. Electrónica, Área de Ingenierías; Dr. ALCIDES SALUSTIO PALACIOS SANCHEZ, Docente Escuela Prof. de Cs. Contables y Administrativas, Área de Ciencias Económicas Empresariales; ESTUDIANTES: Est. AYDEE YANA CONDORI, Tercio Estudiantil – Fac. Ing. Económica; Est. ESTEFANY PAOLA PONCE QUISPE, Tercio Estudiantil – Fac. FICA

DECANA DE ENFERMERÍA: Pide que quede registrado al no estar de acuerdo en la forma que realmente se ha llevado adelante e indica que hay docente que tiene cargos por años que han repetido y no es justo,

7. APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA TRABAJO REMOTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA.

SECRETARIA GENERAL: Informa que se tiene el oficio N°085-2022 de la Oficina de Recursos Humanos, por el cual remite la propuesta de la Directiva Lineamientos para la misión de trabajo remoto y licencia con goce de haber sujeta compensación horaria en la Universidad Nacional del Altiplano durante la emergencia sanitaria.

SEÑOR RECTOR: Invita al jefe de la oficina Recursos Humanos para la exposición respectiva de la directiva; asimismo, pide permiso al Consejo Universitario y pide al Dr. Mario Cuentas Vicerrector Académico dirigir el consejo.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS: Da inicio a la exposición de la Directiva N°01-2022-O.RR.HH.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que se incluya en las bases legales el decreto de Urgencia 115-2021, en el cual amplíe el trabajo remoto hasta el 31 de diciembre de 2022.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Pide que se incluya la ley 27444, Ley de procedimiento administrativos general.

SUTRAUNA: Pide que se incorpore la Directiva Administrativa N°321-MINSA-2021, que es la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID 10.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que donde menciona que debe comunicarse en forma general pondría no tanto especificar muy puntual, sino las aplicaciones móviles, para que se entienda, que podríamos usar cualquier otro dispositivo para comunicarse.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Indica que se debe considerar, en cuanto tiempo se debe responder un documento virtual.

DECANA DE ENFERMERÍA: Pide que se considere en la parte de requisitos la Vacunación.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que se tiene que considerar una sanción de descuento a los trabajadores que no responden.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la directiva para trabajo remoto del personal administrativo, en el marco del estado de emergencia sanitaria.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que mediante chat el decano de Ciencias de la Educación ha pedido un cuarto intermedio; por lo que propone el cuarto intermedio.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó cuarto intermedio para el día jueves a las 9 de la mañana.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Pide que se dé la facilidad para que se compre laptops y que se nos haga entrega a los decanos y miembros de Consejo Universitario, porque mayormente trabajamos vía virtual.

Siendo horas dieciocho horas con treinta y cuatro minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe

ABOG. LENIA ROSMERY FLORES BUSTAMZA
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA